



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: SERVIDUMBRE de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP contra JOSE WUILSON NIAMPIRA ROMERO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00543-00**.

Avóquese el conocimiento del presente proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Tequendama mediante auto del 12 de marzo de la presente anualidad, teniendo en cuenta que conforme se desprende del avalúo catastral aportado, el predio objeto de litigio es de mínima cuantía. En firme, ingrésese para dar el trámite correspondiente.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 90 **hoy** 14 de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d46f5a5be0d6f56a93b997f37864054996292de81ed938acadfa933b314437**
Documento generado en 12/10/2020 12:38:01 p.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.